



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 JUN 2021

Expediente N° 14.084/21

N° 113

VISTO: la Nota N° 895/20 obrante en Expediente N° 14.084/21, elevada por el Ing. Osvaldo Luis PACHECO, mediante la cual solicita ser designado como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Costos Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria; y

CONSIDERANDO:

Que el docente manifiesta que el cargo en cuestión no se cubre desde la jubilación del Ing. Ceriani, quien tenía Dedicación Semiexclusiva.

Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que el mencionado artículo fue reglamentado, para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, por Resolución CS N° 585/16 y sus modificatorias.

Que el Ing. Pacheco cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder a la Promoción Transitoria.

Que el artículo 9° del REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 — CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO — SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad."*

N° 113

Que, en el caso en análisis, la convocatoria a Concurso Regular se sustancia por Expte. N° 14.084/21, en el cual recayera la Resolución FI N° 063-CD-2021, por la que se da inicio al trámite del Concurso Público para la cobertura regular del cargo.

Que en el artículo 3° de dicho acto administrativo, se deja establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en cuestión, será imputada al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, que fuera subocupado por la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS hasta su jubilación, a partir del 1 de enero de 2020, habiéndose aceptado su renuncia definitiva por Resolución FI N° 114-CD-2020.

Que ese mismo cargo perteneció a la Cátedra "Probabilidad y Estadística" y fue ocupado por la Mag. María Ester CAPILLA, también hasta su jubilación, producida en forma previa a la de la Ing. CABANILLAS.

Que se hace necesario, a su vez, dotar a la asignatura mencionada precedentemente, de un cargo con Dedicación Semiexclusiva, la que resulta coincidente con la del Profesor Adjunto que actualmente es su Responsable de Cátedra.

Que, al respecto, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, con respaldo en el Despacho Conjunto N° 42/2021 (CAA) y N° 26/2021 (CH),



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.084/21

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por afectado a la Cátedra de "Costos Industriales", el cargo de PROFESOR ASOCIADO con Dedicación Exclusiva que fuera ocupado por la Mag. Ester CAPILLA, vacante por jubilación de la Ing. CABANILLAS, quien lo subocupara hasta su desvinculación.

ARTICULO 2°.- Afectar a la Cátedra "Probabilidad y Estadísticas", el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva vacante y desocupado por la jubilación del Ing. CERIANI.

ARTICULO 3°.- Designar por promoción transitoria, a partir de 1 junio del año en curso, con encuadre en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, al Ing. Osvaldo PACHECO en el cargo Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, asignado a "Costos Industriales" por el artículo 1°, cuya cobertura por Concurso Público de Antecedentes y Oposición se gestiona en autos, en virtud de la Resolución FI N° 63-CD-2021..

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Osvaldo PACHECO, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° N° . 113 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA